

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN**

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 8.218,295 por hora	Pesos Ocho Mil Doscientos Dieciocho Con Doscientos Noventa y Cinco Milésimas por hora
· Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 6.163,663 por hora	Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y Tres Con Seiscientos Sesenta y Tres Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 639,637 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Treinta y Nueve Con Seiscientos Treinta y Siete Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 639,637 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Treinta y Nueve Con Seiscientos Treinta y Siete Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 174.866,942 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis Con Novecientos Cuarenta y Dos Milésimas por hora por cada cien kilómetros
----------------------------------	---	---

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)

\$ 20.113.480 Pesos Veinte Millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Ochenta



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: EX-2024-48115270- -APN-SD#ENRE; EPEN; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.